



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Martes, 8 de octubre de 1991

Núm. 230

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ASTORGA

Relación de Candidatos proclamados
por esta Junta Electoral de Zona
de Astorga para las próximas Elec-
ciones Locales Parciales a Alcaldes
Pedáneos:

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY

Agrupación Independiente

Alcalde Pedáneo: En Santa Mari-
na del Rey

Miguel Angel Capellán Alvarez

Partido Socialista Obrero Español
PSOE

Alcalde Pedáneo en Santa Marina
del Rey

Blas Martínez Fernández

AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS

Partido Popular

Alcalde Pedáneo: en Cunas

Abelardo González Río

Alcalde Pedáneo en Truchas

Félix Iglesias Novas

Alcalde Pedáneo en Truchillas

Abelardo Sastre Carbajo

Partido Socialista Obrero Español
PSOE

Alcalde Pedáneo: en Cunas

Alberto Román Lorenzo

Alcalde Pedáneo: en Valdavidio

Carlos Román Martínez

Alcalde Pedáneo: en Villarino

Jesús Martínez Carrera

AYUNTAMIENTO DE TURCIA

Unión Progresista Independiente
(UPI)

Alcalde Pedáneo en: Armellada

Eleuterio Martínez García

Alcalde Pedáneo en: Gavilanes de
Orbigo

Pascual González Marcos

Alcalde Pedáneo en: Palazuelo de
Orbigo

José-Antonio Amor García

Astorga, 7 de octubre de 1991.—La
Secretaría de la Junta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LA BAÑEZA

Doña María del Carmen Fernández
Corredera, Secretaria de la Junta
Electoral de Zona de La Bañeza
(León).

Certifico: Que para concurrir a las
próximas elecciones locales parcia-
les a celebrar el día 3 de noviembre,
y en lo que a las Entidades Locales
Menores pertenecientes a la demarca-
ción de esta Junta Electoral se re-
fiere, han sido proclamadas las candi-
daturas que, colocadas por orden al-
fabético y por orden de presentación,
son las siguientes:

MUNICIPIO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Entidad Local Menor de Castrillo de
la Valduerna

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Benito Jáñez Pérez

MUNICIPIO DE CASTROCALBON

Entidad Local Menor de San Félix
de la Valdería

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Cristóbal Turrado Turrado

MUNICIPIO DE RIEGO DE LA VEGA

Entidad Local Menor de San Félix
de la Vega

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Elías Pérez Prieto

Entidad Local Menor de Toralino de
la Vega

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Leonides Martínez del Río

Entidad Local Menor de Villanera
de la Vega

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Pedro Fernández Ramos

MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Entidad Local Menor de San Cristó-
bal de la Polantera

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Venancio Blanco Acebes

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA ISLA

Entidad Local Menor de Santa María
de la Isla

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Evelio Santos Santos

Entidad Local Menor de Santibáñez
de la Isla

Partido Popular (P.P.)

Candidato a Alcalde Pedáneo

Valentín Vicente Miguélez Pérez

Y para que así conste y en cumpli-
miento de lo dispuesto en el art. 47.1
de la L.O. 5/85, de 19 de junio, del
Régimen Electoral General, expido
la presente en La Bañeza a siete de
octubre de mil novecientos noventa
y uno.—(Firma ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CISTIERNIA

Relación de candidaturas proclamadas ante esta Junta Electoral de Zona para las Elecciones Parciales de 1991 por los distintos Partidos Políticos y Agrupaciones Electorales en:

MUNICIPIO DE RIAÑO

N.º de orden	Nombres y apellidos
--------------	---------------------

Partido o Agrupación Electoral PSOE

- 1.—Antonio Alejandro Liébana Carande
- 2.—Teófilo González González
- 3.—Agustín Pinto Puente
- 4.—María Agueda Sierra Sáinz
- 5.—Aurora Sierra Fernández
- 6.—Carlos Mallagaray Domínguez
- 7.—Eugenio Alcalde Alvarado

Suplentes

- 1.—Santiago Pérez del Molino
- 2.—Sara Liébana Rodríguez
- 3.—José Fernando Díez Ania

Alcaldes Pedáneos

- 1.—Secundino Fernández Canal.—Escaró.—PSOE.
- 2.—José Fernando Díez Ania.—Riaño.—PSOE.

UPL

- 1.—Gaspar Alonso Muñiz
- 2.—Atanasio Alonso Matorra
- 3.—Agustín Álvarez Díez
- 4.—Francisco Javier Villarroel Liébana
- 5.—Laurentino Fernández Fernández
- 6.—Luis Carlos Díez Gutiérrez
- 7.—José Alfonso Valbuena Gutiérrez

Suplentes

- 1.—José Ricardo Alonso Alonso
- 2.—Angel Roberto López Fernández

Alcaldes Pedáneos

- 1.—José Alfonso Valbuena Gutiérrez.—Escaró.—UPL.
- 2.—Manuel González Cuesta.—Riaño.—UPL.

P.P.

- 1.—Guillermo Hernández González
- 2.—Pedro Luis González Manuel
- 3.—Manuel Javier Fernández Presa
- 4.—Sotero Fernández del Blanco
- 5.—Angel Anselmo Alonso Pérez
- 6.—Leoncio Rojo Díez
- 7.—Petra Domínguez González

Suplentes

- 1.—Francisco Javier Prieto Prieto
- 2.—Miguel Fernández Díez
- 3.—Antonio Díez González

Alcaldes Pedáneos

- 1.—Justina Rodríguez Valbuena.—Horcadas.—P.P.
- 2.—Leoncio Rojo Díez.—Carande.—P.P.

- 3.—Angel Anselmo Alonso Pérez.—Riaño.—P.P.
- 4.—Miguel Angel Díez Fuertes.—Anciles.—Independientes por Anciles.
- 5.—Gaspar Muñiz Alonso.—Anciles.—Independientes de Anciles.

MUNICIPIO DE LA ERCINA

Alcaldes Pedáneos

- 1.—Faustino García Rodríguez.—Oceja de Valdellorma.—P.P.
- 2.—Maximiano Díez Álvarez.—Palacio de Valdellorma.—P.P.
- 3.—Arsenio Valladares Fernández.—Fresnedo de Valdellorma.—CDS.

MUNICIPIO DE VALDERRUEDA

Alcaldes Pedáneos

- 1.—Jesús García de Prado.—La Mata de Monteagudo.—P.P.
- Cistierna a siete de octubre de 1991.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de la Junta Electoral de Zona de León.

Certifico: Que para concurrir a las próximas Elecciones Locales Parciales 1991 a celebrar el día 3 de noviembre, y en lo que a las Entidades Locales Menores pertenecientes a la demarcación de esta Junta Electoral se refiere, han sido proclamadas las candidaturas que, colocadas por orden de su presentación, son las siguientes:

MUNICIPIO DE

LOS BARRIOS DE LUNA

Entidades Locales Menores

Los Barrios de Luna

Partido Popular

Enrique Fernández Fernández

Mora de Luna

Partido Popular

Manuel Fernández López

Portilla de Luna

Partido Popular

Porfirio Álvarez Gutiérrez

Sagüera de Luna

Partido Popular

Julián García Suárez

MUNICIPIO DE

CAMPO DE VILLAVIDEL

Entidades Locales Menores

Campo de Villavidel

Partido Popular

José María Laiz Pardo

Unión Progresista Independiente
Joaquín Rodríguez Aller

Villavidel

Partido Popular

Froilán García Llamazares

Unión Progresista Independiente

Angel Carlos Palanca Melón

MUNICIPIO DE

CIMANES DEL TEJAR

Entidades Locales Menores

Cimanes del Tejar

Centro Democrático y Social

Saturnino Vaquero de Paz

MUNICIPIO DE CUADROS

Entidades Locales Menores

Cascantes

Partido Popular

Feliciano Fernández García

Cuadros

Partido Popular

Eutimio García García

MUNICIPIO DE

CUBILLAS DE RUEDA

Entidades Locales Menores

Llamas de Rueda

Centro Democrático y Social

Teresa Barrio Díez

MUNICIPIO DE

CHOZAS DE ABAJO

Entidades Locales Menores

Banuncias

Partido Popular

Laudino González Rey

Chozas de Arriba

Partido Popular

Enrique Valcárcel Cando

Meízara

Partido Socialista Obrero Español

Martín García Pellitero

MUNICIPIO DE GRADEFES

Entidades Locales Menores

Cañizal de Rueda

Partido Popular

Antonio Moral Rodríguez

Carbajal de Rueda

Centro Democrático y Social

María del Carmen González del Cueto

Gradefes

Partido Popular

Vitalino Villa Llamazares

San Miguel de Escalada

Partido Popular

Licesio Fernández González

Valduvieco

Independientes de Valduvieco

Hermógenes Aláez Martínez

Villanófar Centro Democrático y Social Eladio Alvarez Yugueros Villarmún de Eslonza Partido Popular Antonio Martínez García MUNICIPIO DE IZAGRE Entidades Locales Menores Albires Partido Socialista Obrero Español José Benito López Robles MUNICIPIO DE MATADEON DE LOS OTEROS Entidades Locales Menores San Pedro de los Oteros Partido Popular José Antonio Gallego Pastrana MUNICIPIO DE MURIAS DE PAREDES Entidades Locales Menores Barrio de la Puente Partido Socialista Obrero Español Arsenio Fernández Gutiérrez Bayos, Los Partido Popular Ricardo Rubio Otero Lazado Partido Socialista Obrero Español Manuel García Calzada Murias de Paredes Partido Popular Jesús Amador Sabugo Valcarce Posada de Omaña Partido Socialista Obrero Español Luciano Blanco Melcón Rodicol Partido Socialista Obrero Español Dulce Alvarez Martínez Villabandín Partido Socialista Obrero Español Manuel Rozas González Vivero Partido Popular Eduardo Alvarez Ordóñez MUNICIPIO DE ONZONILLA Entidades Locales Menores Sotico Partido Popular José Antonio Castrillo García Viloria de la Jurisdicción Partido Socialista Obrero Español Julio Alonso Pertejo MUNICIPIO DE PAJARES DE LOS OTEROS Entidades Locales Menores Fuentes de los Oteros Partido Popular Saturnino Santos Fernández	Valdesaz Partido Popular Miguel Angel Alvarez Santos MUNICIPIO DE LA POLA DE GORDON Entidades Locales Menores Buiza Partido Socialista Obrero Español Miguel Angel Díez Lombas Folledo Partido Socialista Obrero Español Federico Aller González MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO Entidades Locales Menores Ambasaguas de Curueño Partido Socialista Obrero Español Amancio Díez Vélez Barrillos de Curueño Centro Democrático y Social José Antonio González Gutiérrez Barrio de Nuestra Señora Partido Popular Abilio Gago Fernández MUNICIPIO DE SENA DE LUNA Entidades Locales Menores Robledo de Caldas Partido Popular Dídimo Bango Gago MUNICIPIO DE VALDEPOLO Entidades Locales Menores Quintana del Monte Partido Popular Juan Carlos Pacho Iglesias Quintana de Rueda Partido Socialista Obrero Español José María García Sánchez Partido Popular Arsenio Rojo Fernández Valdepolo Partido Socialista Obrero Español Carlos Burón Prado Villahibiera Partido Popular Laurentino Fernández Nistal Villamondrín de Rueda Partido Socialista Obrero Español Emilio Fernández Herrero Partido Popular Félix Villacorta García MUNICIPIO DE VALDESAMARIO Entidades Locales Menores Paladín Partido Popular Ricardo Mínguez Díez	Valdesamario Partido Socialista Obrero Español Manuel Alvarez Díez MUNICIPIO DE VALDEVIMBRE Entidades Locales Menores Fontecha Unión del Pueblo Leonés Manuel Cabero Fernández MUNICIPIO DE VEGAS DEL CONDADO Entidades Locales Menores San Cipriano del Condado Partido Popular Emilio González García Villanueva del Condado Partido Popular Félix Robles González MUNICIPIO DE VILLAMANIN Entidades Locales Menores Pobladura de la Tercia Izquierda Unida Jesús Esteban Alvarez Rodríguez Velilla de la Tercia Partido Socialista Obrero Español Ezequiel Sierra Díez MUNICIPIO DE VILLA-NUEVA DE LAS MANZANAS Entidades Locales Menores Palanquinos Partido Popular Ovidio Mansilla Melón Villanueva de las Manzanas Partido Popular Luis Miguel Merino Blanco MUNICIPIO DE VILLASABARIEGO Entidades Locales Menores Palazuelo de Eslonza Partido Popular José María García Gutiérrez Villabúrbula Partido Popular Manuel Reguera García Villafañe Partido Popular Segundo de la Madrid Modino Villarente Partido Popular Agustín Maraña Gutiérrez Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.5 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expido la presente para que sea publicada en el BOLETÍN de la provincia de León. León, 7 de octubre de 1991.
--	---	---

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PONFERRADA

Doña Cristina López Ferré, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Certifica: Que en el día de la fecha han sido proclamados los siguientes candidatos:

AYUNTAMIENTO DE CASTROPODAME

Centro Democrático y Social

—Alcaldes Pedáneos—

Por San Pedro Castañero: César Augusto Rodríguez Gómez.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Agrupación Valle del Oza

—Alcaldes Pedáneos—

Por Montes de Valdeza: Ana-Cristina Alegre Tarragona

Partido Socialista Obrero Español
—Alcaldes Pedáneos—

Por Montes de Valdeza: José Antonio Fernández López

Partido Popular

—Alcaldes Pedáneos—

Por Montes de Valdeza: Emilio Rodríguez García

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE VALCARCE

Partido Socialista Obrero Español
—Alcaldes Pedáneos—

Por La Portela: Gervasio Fernández Blanco

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Cristina López Ferré.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA SAHAGUN

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León).

Certifico: Que en virtud de acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Sahagún en el día de la fecha se ha acordado la proclamación para su oportuna proclamación de las candidaturas que seguidamente se relacionan:

Núm. uno. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Cea "Partido Popular" (P.P.)

1.—Antoliano García Mantecón.

Núm. Dos. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Villadiego de Cea "Partido Popular" (P.P.)

1.—Clemente Nicolás Montes.

Núm. tres. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Carbajal de Valderaduey "Partido Popular" (P.P.)

1.—Primitivo Antón Antón.

Núm. cuatro. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Velilla de Valderaduey "Partido Popular" (P.P.)

1.—Serapio Ríos Bartolomé.

Núm. cinco. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Valdespino Vaca "Partido Popular" (P.P.)

1.—Moisés Argueso Trigueros.

Núm. seis. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Valdespina "Partido Socialista Obrero Español" (P.S.O.E.)

1.—Donato Díez Morán.

Núm. siete. Candidatura de Alcalde-Pedáneo de Carbajal de Valderaduey "Partido Socialista Obrero Español" (P.S.O.E.)

1.—Sindulfo Pacho Caballero.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido y firmo la presente certificación, en la villa de Sahagún a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Aurora Dueñas Laita.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Villanueva de las Manzanas, Cabreiros del Río y Corbillos de los Oteros, las relaciones de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes a los citados municipios, redactadas según la revisión catastral efectuada por el Área de Catastro de Rústica de esta Gerencia.

Las reclamaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León.

León, 27 de septiembre de 1991.—
El Gerente Territorial, Miguel-Angel Sánchez Mayoral. 7806

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.730 CL. R.I. 6.383.

A los efectos prevenidos en los ar-

tículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966; ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Príncipe de Vergara, 187.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Mejora de la línea aérea trifásica de 10 KV. y modificación de trazado por las obras, consistente en la mejora de un tramo con 3 apoyos y 242 metros. Un nuevo trazado de 154 metros y 3 apoyos con sus correspondientes protecciones reglamentarias. Cruza el río Magdalena.

e) Presupuesto: 2.832.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 27 de septiembre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7879 Núm 5928—3.672 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIOS

Don Victorio Pisabarro Escudero, D.N.I. 10.161.205, con domicilio en Altobar de la Encomienda (León), solicita autorización para corta de árboles en zona de policía del río Orbigo (León), en Altobar de la Encomienda, del término municipal de Pozuelo del Páramo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de siete árboles, situados en zona de policía del río Orbigo, en el paraje "Puente La Vizana". El perímetro es de 0,79 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días na-

turales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C-Pr-LE).

Valladolid, 20 de septiembre de 1991.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

7752 Núm. 5869—2.520 ptas.

D. José Yunes Nakle, con D.N.I. número 46.727.186-H y domicilio en calle General Sanjurjo, 6 - León, en representación de la Urbanización "Monte Isla", solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento de la Urbanización "Monte Isla", en el paraje denominado "Los Charcos", en el pueblo de Benazolve, término municipal de Ardón (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo de 220 metros de profundidad y un diámetro de perforación de 500 mm. entubado con tubería de hierro de 250 mm. de diámetro y 7 mm. de espesor.

El volumen anual solicitado es de 274.875 m³., con un caudal medio equivalente de 8,72 l/seg.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 30 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP-Y-1-LE).

Valladolid, 23 de septiembre de 1991.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

7753 Núm. 5870—3.168 ptas.

Don Germán Palomo Pérez, con Documento N. de I. n.º 9.606.200, en representación de Embutidos Palomares, S.L., n.º CIF. B-24206245, con domicilio en Carrizo de la Ribera (León), solicita autorización para realizar obras de captación de aguas subterráneas para usos industriales, en el pueblo de Carrizo de la Ribera (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción dentro de la fábrica de un pozo de 4.000 m. de profundidad y 2,00 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón. El caudal medio solicitado es de 6,835 l/seg., lo que arroja un volumen anual de 180.234 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/86, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-E-1-LE).

Valladolid, 23 de septiembre de 1991.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

7755 Núm. 5871—2.664 ptas.

Horvial, S. L., con domicilio en calle Lancia, 21-2.º izquierda (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 15.950 m³ de áridos en la margen izquierda del cauce del río Esla, en término municipal de Cabreros del Río (León), sitio Los Sotillos.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/86, de 11 de abril, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, c/ Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (E.A. 71/91).

Valladolid, 20 de septiembre de 1991.
El Secretario General, Isaac González Reñones.

7751 Núm. 5872—2.304 ptas.

Don Carlos Torío Villar (Consejero-Delegado) con D. N. I. número 10.057.954 en representación de Torío, S.A., de Construcciones con número C. I. F. A24022576 y domicilio en P. Santo Domingo n.º 4-8.º.—León, solicita autorización para realizar obras en cauce de los ríos Silván y Porma en término municipal de Boñar (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

1.º Nuevo puente sobre el río Porma en el P. K. 2 de la carretera formado por tres vanos de 23 ml. de luz.

2.º Muro de hormigón armado de 230 m. de longitud entre los puntos kilométricos 4,170 al 4,400, entre la carretera actual y el Río Porma.

3.º Ensanche puente del arroyo de Sarrón o Río Oville, en la Venta de Remellán, P. K. 4,640.

4.º Muro de hormigón armado de 105 ml. de longitud entre los puntos kilométricos 6,280 al 6,385.

5.º Muro de hormigón armado de 79 ml. de longitud entre los puntos kilométricos 6,415 al 6,494.

6.º Muro de hormigón armado de 62,30 ml. de longitud entre los puntos kilométricos 17,602 al 17,6643.

7.º Doble tubo de acero corrugado en el río Silván, P. K. 17,750 de 5,23 ml. de luz y 3,22 ml. de flecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (OC-T3-LE).

Valladolid, 24 de septiembre de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

7758 Núm. 5873—4.104 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Acondicionar local destinado a Bar-Cafetería, en Paseo de Salamanca, 33, promovido por D. Juan Jesús Nieto Moreno. Expte. 1722/91.

León, 25 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7794 Núm. 5874—1.296 ptas.

ASTORGA

Por Mayo González, CB, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Funeraria y Tanatorio, en la Plaza de la Catedral, 5, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 25.09.91.—El Alcalde (ilegible).

7819 Núm. 5875—1.368 ptas.

**

Por Seorvi, CB, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pizzería y Croisantería, en la Plaza Obispo Alcolea de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 25.09.91.—El Alcalde (ilegible).

7820 Núm. 5876—1.368 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

—Confeccionados que han sido los proyectos de las obras de "Pavimentación de calles en Brañuelas", por importe de 5.500.000 pesetas; "Pavimentación de calles en La Silva", por importe de 7.500.000 pesetas; "Pavimentación de calles en Manzanal del Puerto", por importe de 9.500.000 pesetas; y "Construcción de varios depósitos de agua", por importe de 16.700.000 pesetas; incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda; se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por término de quince días.

Villagatón-Brañuelas, a 19 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó con el "quórum legal" que determina el artículo 473 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, solicitar un aval

bancario del Banco Simeón de Astorga cuyas características son las que siguen:

Importe del citado: 4.175.000 pesetas.

Corretaje: el tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: el 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación municipal a las obras de "Construcción de varios depósitos de agua" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda.

Dicho expediente y de acuerdo se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones sobre el citado.

Villagatón, a 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó con el "quórum legal" que determina el artículo 473 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, solicitar un aval bancario del Banco Simeón de Astorga cuyas características son las que siguen:

Importe del citado: 1.375.000 pts.

Corretaje: el tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: el 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Brañuelas" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda.

Dicho expediente y de acuerdo se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones sobre el citado.

Villagatón, a 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó con el "quórum legal" que determina el artículo 473 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, solicitar un aval bancario del Banco Simeón de Astorga cuyas características son las que siguen:

Importe del citado: 1.375.000 pts.

Corretaje: el tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: el 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en La Silva" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda.

Dicho expediente y de acuerdo se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones sobre el citado.

Villagatón, a 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó con el "quórum legal" que determina el artículo 473 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, solicitar un aval bancario del Banco Simeón de Astorga cuyas características son las que siguen:

Importe del citado: 2.375.000 pts.

Corretaje: el tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: el 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Manzanal" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda.

Dicho expediente y de acuerdo se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones sobre el citado.

Villagatón, a 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7858 Núm. 5877—2.502 ptas.

TRABADELO

Habiendo solicitado por D. Silvano López García licencia de apertura para las actividades de Cafetería (categoría A) y Restaurante de 2 tenedores que ha adquirido por traspaso en la localidad de Trabadelo, denominado anteriormente Las Caeillas, se expone al público por espacio de diez días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente en consonancia con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y el vigente Reglamento de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Trabadelo, 26 de septiembre de 1991. El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

7822 Núm. 5878—1.512 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Mansilla Mayor, a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7812 Núm. 5879—414 ptas.

ANUNCIO CONCURSO-SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de septiembre de 1991 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras de "Construcción de edificio para sede Consistorial y de Usos Múltiples en Mansilla Mayor 1.ª y 2.ª fase", se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso-subasta si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La obra de construcción de edificio para sede Consistorial y de Usos Múltiples en Mansilla Mayor 1.ª y 2.ª fase con arreglo al proyecto técnico y desglosados 1.º y 2.º.

Tipo de licitación. — Se fija en 8.000.000 de pesetas en las que se incluyen los honorarios de redacción del proyecto. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de un año.

Fianzas: La fianza provisional se fija en el 2 por 100 del importe total de la obra y la definitiva en el 4 por 100 sobre el importe del remate.

En la Secretaría municipal estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado en las horas de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en

horas de oficina (10 a 14 horas) durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Oficina municipal a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas si éste es sábado se trasladará al lunes siguiente, pero sólo en lo relativo al sobre A).

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en la contratación por concurso-subasta de las obras de construcción de edificio para sede Consistorial de Usos Múltiples en Mansilla Mayor, 1.ª y 2.ª fase, convocado por el Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Referencias para la admisión previa" e incluirá la documentación a que hace referencia la cláusula 15.2 del pliego.

El sobre B se titulará "Oferta económica" e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D., con domicilio en DNI n.º expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º de fecha toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y dos desgloses y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Mansilla Mayor a 27 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7816 Núm. 5880—7.272 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 1991, el expediente de modificación de créditos n.º 1/91, dentro del vigente presupuesto, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con cuanto se establece en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Si no se formulare reclamación alguna, el expediente se entenderá de-

finitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación.

Villadangos del Páramo, 27 de septiembre de 1991.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

7834 Núm. 5881—414 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

Por don José Luis Álvarez Álvarez, se ha solicitado licencia municipal para legalización de un almacén de bebidas, con emplazamiento en calle Nuestra Señora de la localidad de Santa María de Ordás.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad, puedan presentar por escrito las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 10 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa María de Ordás, 20 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7811 Núm. 5882—1.656 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1991 el proyecto de la obra "Restauración de edificio para usos múltiples en Zacos", redactado por el Arquitecto D. Javier Pérez López y cuyo importe asciende a 3.000.000 de pesetas, se somete a información pública por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda a 26 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7821 Núm. 5883—252 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Solicitada por la Empresa "Doimsa, S. A.", la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de obras de "Reforma del Centro de E.G.B. de Cubillos del Sil", se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil a 25 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7817 Núm. 5884—1.296 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ONZONILLA

Aprobado por la Junta Vecinal de Onzonilla en sesión del día 24 de agosto de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta de los aprovechamientos de pastos de Onzonilla se exponen al público junto con la demás documentación del expediente para que puedan dichos documentos ser examinados y durante 8 días siguientes a esta publicación, formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Simultáneamente se abre periodo licitatorio, sin perjuicio de la resolución que proceda, de existir reclamaciones, de acuerdo con el contenido siguiente:

Objeto.—

Es objeto de esta subasta la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de las fincas comunales, de la Junta Vecinal de Onzonilla cuya superficie, linderos y demás datos de identidad física se unen como anexo al presente pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta formando parte del mismo. Los terrenos objeto de aprovechamiento serán objeto de deslinde a realizar por la Junta Vecinal previamente al inicio de cualquier labor.

Tipo.—

El tipo mínimo de la oferta económica no podrá ser inferior a 800.000 pesetas, pudiendo mejorarse al alza.

Duración.—

El tiempo máximo de aprovechamiento será hasta el día 29 de junio de 1992, a partir de la fecha de la adjudicación.

Contenido de las proposiciones.—

Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso presentarán en un sobre, que podrá ser lacrado, y con la siguiente inscripción: "Proposición para participar en la subasta de pastos de la Junta Vecinal de", la siguiente documentación:

a) Proposición económica formulada por escrito y de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo a este pliego.

b) Fotocopia del DNI del firmante de la proposición, tanto del anverso como del reverso, si actuase en representación de alguna persona física o jurídica, se acompañará escritura de poder debidamente bastantado.

c) Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

d) Carta de pago de haber cons-

tituido en la tesorería de la Junta Vecinal la fianza provisional.

e) Justificación documental de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Dependencias para examen del expediente.—

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Fianzas.—

Provisional: 25.000 ptas.

Definitiva: El 10 % del importe del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—

Las proposiciones se dirigirán al Presidente de la Junta Vecinal, presentándolas en el domicilio del mismo, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de licitación en el B.O.P. El plazo de admisión se cerrará a las 13 horas del día último hábil.

Celebración de la subasta.—

La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de las propuestas a las 13 horas en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición.—

D., mayor de edad, con domicilio en c/. plaza n.º, con Documento Nacional de Identidad, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D., o de la Sociedad/ Empresa en su calidad de

Expongo

Que enterado del pliego de condiciones y demás requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación mediante subasta de los aprovechamientos de pastos en la finca de la Junta Vecinal de, a cuya realización se comprometo en su totalidad, cuyo anuncio de licitación apareció en el B.O.P. n.º de fecha comprometiéndome a satisfacer a la Junta Vecinal por el referido aprovechamiento la cantidad de ptas. (en letra y número).

PLIEGO DE CONDICIONES ADICIONALES

1.º—Con el arriendo de los pastos se incluye el uso de una majada propiedad de esta Junta. Dicha majada quedará libre 30 días después de finalizar el contrato. Los desperfectos ocasionados por el mal uso de dicha majada serán por cuenta del arrendatario.

2.º—Las fincas de alfalfa podrán pastarse únicamente desde el 15 de diciembre hasta el 15 de febrero.

Desde primero de marzo quedan excluidas de pastoreo las viñas en explotación y prados de guadaña.

3.º—Todas las fincas cultivadas serán respetadas hasta después de recoger el fruto.

En caso de hacer daño en cualquier cultivo, el ganadero estará obligado a pagar los daños a petición de su dueño y previa tasación de los mismos.

Onzonilla, 1.º de septiembre de 1991.
El Presidente (ilegible).

7773 Núm. 5885—10.656 ptas.

CASTROCONTRIGO

Habiéndose aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre de 1991, el expediente de suplemento de aumento de presupuesto para el ejercicio 1991 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las notificaciones del presupuesto contenidas en este expediente.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consig. ant. Pesetas	Aumentos Pesetas	Total Pesetas
1.º	Gastos de personal	908.000	1.760.000	2.668.000
2.º	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.308.680	7.480.000	16.788.680
7.º	Transferencias de capital	1.640.050	—	1.640.050
	Suma total	11.856.730	9.240.000	21.096.730

PESUPUESTO DE INGRESOS

3.º	Tasas y otros ingresos	1.500.400	—	1.500.400
5.º	Ingresos patrimoniales	6.287.725	9.240.000	15.527.725
7.º	Transferencias de capital	4.068.605	—	4.068.605
	Suma total	11.856.730	9.240.000	21.096.730

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocontrigo, 19 de septiembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

7600 Núm. 5886—864 ptas.

Administración de Justicia**Sala de lo Contencioso-Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.062 de 1991 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de Granja Castello, S. A., contra las resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de 15 y 28 de febrero de 1991, dictadas en los expedientes núms. 1.238/90 y 1.493/90 en cada una de las cuales se impone a la recurrente una multa de 100.000 pesetas y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra las mismas y que no han sido resueltos expresamente, entendiéndose desestimados tácitamente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

7675 Núm. 5887—2.952 ptas.

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.084 de 1991 al recurso interpuesto por la Comunidad de Castilla y León contra acuerdo de la Junta Vecinal de Villamoros sobre enajenación de parcelas resultantes de una segregación de finca matriz y considerada como bien patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

7716

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN**EDICTO**

Por así estar acordado en resolución de esta fecha, dictada por la Sala de esta Audiencia, en la causa dimanante del sumario 4/88, del Juzgado de Instrucción León 4, seguida por el delito contra la salud pública, contra la penada Ana Gemma García González, nacida el día 13-9-63, en Guarnizo (Santander), hija de Francisco y Carmen, y cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, calle Ulla, núm. 7-bajo, ignorándose su actual paradero, por medio del presente se cita a referida Ana Gemma, para que el día seis de noviembre próximo y hora de las doce, comparezca ante esta Audiencia, sita en la c/ El Cid, núm. 20, a fin de notificarla la suspensión condicional de la pena impuesta en dicha causa, con apercibimiento que de no comparecer en dichos lugar, día y hora, se procederá al cumplimiento de la pena, por tratarse de segunda y última citación.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la misma, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7774

**Juzgados de Primera
Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEÓN**

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en las actuaciones de juicio de faltas núm. 118/90, seguidas en este Juzgado por una falta de hurto, contra Benjamín Rodríguez Martínez y Francisco Abalde Casal, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Benjamín Rodríguez Martínez de todos los cargos que se le imputan, y declarando de oficio las costas procesales.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de

apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo máximo de un día contado desde que se practicó la última notificación, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado y sellado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante Lisa Sophia Martínez, y denunciados Benjamín Rodríguez Martínez y Francisco Abalde Casal, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.—V.º B.º: El Magistrado Juez (ilegible).

7775

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 121/91 se tramita juicio de tercería de dominio de un vehículo, promovido por Finamersa, S. A., contra la Compañía de Financiación Case, S. A. y Dreuper, S. L., habiéndose dictado sentencia con fecha 2 de septiembre actual, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio planteada por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la entidad mercantil Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., contra las también entidades Compañía de Financiación Case, S. A. y Dreuper, S. L., partes en el juicio ejecutivo 314/90 de este mismo Juzgado de Primera Instancia, debo declarar y declaro que el vehículo furgoneta marca Nissan, mod. Vanette, n.º de bastidor VSKIC220V0957788, matrícula LE-3224-P, embargado en dicho juicio, es de la exclusiva propiedad de la ahora actora, procediendo a levantar dicho embargo y, en consecuencia, y si las hubiere, cancelar las anotaciones al efecto practicadas. Todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas ocasionadas. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada en rebeldía Dreuper, S. L., expido el presente que firmo en León, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

7737

Núm. 5888—3.600 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 495/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Electricidad Muñoz, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas contra Jesús Fernández Alonso, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, n.º 6 - bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cuatro de noviembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día nueve de diciembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1992 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Cocina industrial, de doce fuegos, a propano, marca Zanussi, con dos hornos, toda ella de acero inoxidable. Se valora en 140.000 ptas.

2.—Horno para asar, de vapor, marca Zanussi, modelo 241250, número P-080389, en acero inoxidable. Se valora en la cantidad de 60.000 ptas.

3.—400 sillas de madera, tapizadas en tela, color granate o morado, en varios tonos. Se valoran en la cantidad de 120.000 ptas.

4.—Edificio, destinado a restaurante-cafetería, en término municipal de San Millán de los Caballeros, kilómetro 181 de la carretera nacional 630. Tiene una planta de 1.600 m². aproximadamente, encontrándose debajo de la misma lugar de aparcamiento de vehículos.

Dicho edificio está compuesto de cafetería, dos salones, un comedor, cocina, servicios y oficinas. Está construido dentro de una finca de 18.000 m², que linda: Norte, Virgilio Fernández; Sur, camino público; Este, carretera nacional 630; Oeste, camino vecinal público de concentración parcelaria.

Se valora en 25.000.000 ptas.

Dado en León, a trece de septiembre de 1991.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

7683 Núm. 5889—8.208 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ricardo Alonso Cuevas, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Enrique Díaz Cruzado, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Cádiz, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día seis de noviembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de diciembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de enero de 1992 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Casa en Cádiz, a la calle Mirador, n.º 8, esquina a la calle La Botica, de cuatro cuerpos de altura, que componen una superficie de 191,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, calle Mirador; Este, calle La Botica; Oeste, casa n.º 6 calle Mirador, y Norte, casa n.º 25 de la calle La Botica.

Valorada en 20.000.000 ptas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en particular D. Enrique Díaz Cruzado y al público en general, expido la presente en León, para su publicación en el B.O.P. y B.O.E. y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

7801 Núm. 5890—7.128 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por S. S.ª en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 140/80 instados por don Valentín Fernández Freile, contra don Constantino Álvarez Ordás, sobre reclamación de cantidad, se notifica a don Constantino Álvarez Ordás, cuyo domicilio y paradero actuales se desconocen, que en expresados autos se ha embargado como bienes de su propiedad los siguientes:

1.—Finca rústica, al paraje San Pelayo, de 24 áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte, con María Arias Díez; Este, Constantino Álvarez Ordás y otros; Sur, Angel García Arias, y Oeste, Joaquín Arias Álvarez y otro.

2.—Finca rústica, al paraje Las Peñicas, de 8 áreas y 10 centiáreas, que linda: al Norte, con Amador Díez García; Este, Eduardo Álvarez Robles; Sur, Angel García Arias y otro, y Oeste, Constantino Álvarez Ordás.

3.—Finca rústica, al paraje Las Peñicas, de 4 áreas y 86 centiáreas, que linda: al Norte, con Amador Díez García; Este, Eduardo Álvarez Robles; Sur, Angel García Arias y otro, y Oeste, Constantino Álvarez Ordás.

4.—Finca rústica, al paraje Las Peñicas, de 16 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Viñayo Díez; Este, camino; Sur, Octavio Álvarez Álvarez, y Oeste, Constantino Álvarez Ordás.

Y para que sirva de notificación al expresado don Constantino Álvarez Ordás y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7779 Núm. 5891—3.168 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

D. José Fra de la Puente, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 134/91, seguido en este Juzgado recayó sentencia que dice como sigue:

“Sentencia núm. 299/91; en nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. Siendo D. Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 134/91 seguidos en este Juzgado a instancia de Guzmán Ramón R. González contra D. Víctor Manuel Alonso Montero, mayor de edad y vecino de Alcalá de Henares, C/. Felipe II-4 y Mutua General de Seguros y Reaseguros Pelayo, con domicilio social en Ma-

drid, ambos declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 96.096 pesetas daños en tráfico.

“Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Guzmán Ramón Martínez, defendido por el Letrado D. Ramón J. González Rodríguez contra D. Víctor Manuel Alonso Montero y Mutua de Seguros y Reaseguros Pelayo, debo condenar y condeno a los demandados D. Víctor Manuel Alonso Montero y Mutua de Seguros y Reaseguros Pelayo, a pagar solidariamente al actor D. Guzmán Ramón Martínez la cantidad de 96.096 ptas. y los intereses legales desde la interposición de la demanda con expresa imposición de costas a los demandados.

Cumplase lo dispuesto en el art. 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia definitivamente, juzgando en la instancia que me confiere de conformidad con la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido la presente cédula en Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, José Fra de la Puente.

7826 Núm. 5892—3.960 ptas.

**

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia n.º 3 de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 487/90 a instancia de don Belarmino García Castañón contra don Bienvenido Fernández Comuñas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de noviembre a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el

establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 % de la tasación el día 26 de noviembre a las once de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día diecisiete de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina vulcanizadora marca Rema Tip-Top, tasada en 35.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos de carretilla marca Mega, tasados en 1.500 pesetas unidad.

Un compresor marca Fes, modelo Vac, tasado en 6.000 pesetas.

Un elevador de automóviles marca Unri, S. A., tasado en 24.000 pesetas.

Una máquina desmontadora de ruedas de camión, marca Mondolfo Ferro, modelo Tbe 48 de Luxe, tasada en 150.000 pesetas.

Un esmeril eléctrico marca Superlína, número 43.113, tasado en 4.000 pesetas.

Una desmontadora de ruedas de turismo, marca Mandolfo Ferro, modelo Aguila P-17. Tasada en 43.000 pesetas.

Un vehículo Land Rover 109, matrícula LE-9206-F. Tasado en 10.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios denominado Pub Amigos, sito en la calle Dr. Terrón, de Fabero, tasado en 250.000 pesetas.

Total de la tasación es de 323.500 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 24 de septiembre de 1991.—E/. Fdo. Sra. Campesino Temprano.—El Secretario, Fdo. Sr. Fra de la Puente.

7837 Núm. 5893—8.136 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 139/91, seguidos a instancia de la Entidad Comercial y Transformaciones del Aluminio, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad Mercantil Ceinca, S. L., se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada expido la presente en Ponferrada, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

7739 Núm. 5894—1.800 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 161/91, dimanante de los autos 471/91, seguida a instancia de Manuel Ángel López González y otra, contra Novo Colchón, S. A., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y cítese de comparecencia a las partes para el día veintiuno de octubre a las diez quince horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social, número 3, sita en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta. Advirtiéndose que deberán de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que con-

tra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Novo Colchón, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 7785

**

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 516/91, seguidos a instancia de Petronilo García Lorenzo, contra Pizaras, Cubiertas y Tejados, S. A. (Picute, S. A.), sobre salarios se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de octubre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59.

Y para que sirva de citación en forma a Pizaras, Cubiertas y Tejados, S. A., (Picute, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Don Pedro María González Romo. 7730

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado-Juez de lo Social De Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 775/91, seguidos a instancia de don Isidro López Murias, contra I. N. S. S., Tesorería y C. I. R. S. A. sobre equiparación pensión, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 22 de octubre próximo, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones Isidoro Rodríguez, S. A., desaparecida en la actualidad y su entidad aseguradora y actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Firmado María Paz Fernández Fernández. 7833

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LOS COMUNES Villacidayo - Villanófar y Gradefes

ANUNCIO JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

D. Aurelio Ferreras del Cano, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa de los Comunes - Villanófar (León), se viene a convocar a todos los regantes y usuarios a la Junta General extraordinaria para el próximo día veinte de octubre de 1991, en la Escuela Pública de la localidad de Villanófar (León), en su primera convocatoria a las 16 horas y si no hubiera quórum suficiente, se celebrará pasada una hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación de la anterior Junta Extraordinaria si la hubiera.

2.—Informe y aprobación del padrón general de regantes a tener en cuenta en el ejercicio de 1991.

3.—Aprobación de las listas cobratorias del ejercicio 1991 y su apertura del periodo voluntario de cobranza.

4.—Informe del Presidente de la Comunidad y aprobación en su caso, de la separación definitiva del cargo de Secretario al actual titular.

Se hace pública dicha convocatoria para el logro de los fines de la Comunidad de Regantes y publicidad de los actos administrativos de la Comunidad de Regantes.

Gradefes (León) a veintiocho de septiembre de 1991.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Aurelio Ferreras del Cano.

7838 Núm. 5895—3 024 ptas.

Comunidad de Regantes PUERTO CONCEJO

Se convoca Junta General ordinaria para el domingo día 13 de octubre de 1991, a las 13 horas; con el siguiente orden del día:

1.º Ingresos y gastos de los años 90 y 91.

2.º Obras a realizar, las que la Junta General crea conveniente y acuerde.

3.º Ruegos y preguntas.

Pedrún de Torío a 23 de septiembre de 1991.—Laureano de la Riva.

7696 Núm. 5896—946 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1991